

RESOLUCIÓN No. 0431

03 MAY 2019

**Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez"- ICETEX-**

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR  
"MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX**

En ejercicio de las facultades legales, en especial las que le confiere el Artículo 115 de la Ley 489 de 1998, el Artículo 2° del Decreto 380 del 12 de febrero de 2007, el artículo 11 del Acuerdo No. 0013 del 21 de febrero de 2007, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 1570 del 16 de agosto de 2018 y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 2.2.2.4.10 del Decreto 1083 de 2015, establece que *"Para desempeñar los empleos de Director de Unidad Administrativa Especial, Superintendente, Director, Gerente o Presidente de entidades descentralizadas, en cualquiera de sus grados salariales, acreditarán como requisito título profesional en una disciplina académica, título de postgrado en cualquier modalidad y experiencia profesional relacionada."*

Que el numeral 1 de la Directiva presidencial No. 01 del 9 de febrero de 2019, establece que *"Para el ejercicio de los empleos correspondientes a los diferentes niveles jerárquicos cuyos requisitos especiales (estudios, experiencia y demás) se encuentren establecidos en la Constitución Política, en la ley o en los artículos 2.2.2.4.10 y 2.2.34.1.2 del Decreto reglamentario 1083 de 2015, se acreditarán estrictamente los señalados en tales disposiciones, sin que sea permitido a las entidades modificarlos o adicionarlos en sus respectivos manuales específicos de funciones y de competencias laborales."*

Que en cumplimiento de lo anterior se hace necesario ajustar los requisitos de formación académica y experiencia profesional del empleo de Presidente Grado 04 de la entidad.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Modificar el Anexo de la Resolución No.1359 del 10 de septiembre de 2018, en lo pertinente a funciones, requisitos de estudio y experiencia, para el empleo de Presidente Grado 04, así:

| VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA                               |                                      |
|------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|
| FORMACIÓN ACADÉMICA                                                    | EXPERIENCIA                          |
| Título profesional en una disciplina académica.                        | Experiencia profesional relacionada. |
| Título de postgrado en cualquier modalidad.                            |                                      |
| Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley. |                                      |

**ARTÍCULO 2.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. a los 03 MAY 2019

**EL PRESIDENTE**

**MANUEL ESTEBAN ACEVEDO JARAMILLO**

Elaboró: Mónica Daniela Cortés Muñoz - Profesional Especializado Grupo de Talento Humano  
Revisó: Minam Cardona Giraldo - Coordinadora Grupo Talento Humano  
Revisó: David Joseph Yave Parra - Asesor de Secretaría General  
Aprobó: Mónica María Moreno Bareño - Secretaria General